

Reciclaje y Materias Orgánicas

Guía de Reciclaje para Negocios

Si usted recibe la presente guía, ha sido identificado como sujeto a las leyes obligatorias de reciclaje de California.

Reciclaje Comercial y Reciclaje de Materias Orgánicas Obligatorios (MCR y MORG)

- Los Negocios, incluyendo organismos públicos y escuelas están obligados a reciclar.*

AB 827: Educando e Involucrando a los Consumidores para Alcanzar los Objetivos de Reciclaje de California

- *A partir del 1 de julio de 2020.* Los negocios cubiertos por MCR y MORG deberán proporcionar contenedores para materias orgánicas y reciclaje al frente del negocio para recolectar los desechos generados por los consumidores de los productos que compran y consumen en el local. Estos contenedores deberán colocarse junto a los contenedores de basura.

Recursos Locales

(Ingrese aquí los recursos tales como ciudad/condado, información de contacto del banco de alimentos y del transportador de residuos)

Requisitos

- La ley AB 827 exige que los contenedores al frente del negocio estén **visibles, accesibles y marcados claramente.**
- Esta ley está dirigida a los negocios que venden productos para su consumo inmediato.
- Los restaurantes de servicio completo no tienen que proporcionar contenedores adecuadamente etiquetados para clientes, pero deben proporcionar contenedores adecuadamente etiquetados junto a los contenedores de basura, a los empleados para separar los reciclables y las materias orgánicas de los clientes después del consumo.
- Para más información y para señalización, favor de ponerse en contacto con su ciudad/condado o transportador de residuos o póngase en contacto con CalRecycle al (916) 341-6199.

*Información adicional acerca de estos requisitos y asistencia relacionada se encuentran disponibles en <https://www.calrecycle.ca.gov/Recycle/>

Para señalización personalizable, por favor visite <https://www.calrecycle.ca.gov/Recycle/Commercial/Organics/PRToolkit/>

